



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 140/20-2021/JL-I.
ACTOR: CIUDADANO DAVID TRUJILLO MONTEJO.
DEMANDADOS: CIUDADANO JUAN MANUEL CHONG CALDERÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRITURADORA OMEGA".

PERSONA MORAL DENOMINADA "TRITURADORA OMEGA".

En el expediente número 140/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por la Ciudadano DAVID TRUJILLO MONTEJO en contra de JUAN MANUEL CHONG CALDERÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRITURADORA OMEGA", en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 04 de noviembre del 2021 se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:-----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: 1) Con el estado que guardan los presentes autos originales y electrónicos del presente expediente, se advierte la certificación del Secretario Instructor Interino Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez en la cual hizo constar la imposibilidad para el desahogo de la audiencia de juicio programada debido a la urgente aplicación del Protocolo de limpieza con motivo de la contingencia a causa del COVID- 19 en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Campeche. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Reprogramación de audiencia de juicio. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 685, 686 segundo párrafo y 720 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Juicio, en su continuación de forma presencial en la sala de audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Indicaciones. Se hace del conocimiento de las partes de que, en caso de presentar en audiencia documentación inherente al juicio que nos ocupa, es indispensable que adjunte el original con 5 copias de traslado, para su glose respectivo al expediente original y duplicado, así como el traslado correspondiente a las partes.

Ante el contexto de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad denominada COVID-19, que éste provoca y atendiendo a las medidas emitidas por la Organización Mundial de la Salud, se han adoptado en nuestro país diversas medidas de contención sanitaria, por lo que se les informa a las partes que, al momento de ingresar a la Sala de Audiencias, deberán de seguir las siguientes reglas:

- Acudir con quince minutos de anticipación de la hora programada a la audiencia;
- Ingreso de un Apoderado o Representante Legal por cada parte del proceso;
- Mantener la sana distancia de 1.5 metros;
- Utilizar el gel antibacterial que le será proporcionado por el Encargado de Sala; y
- Portar cubrebocas durante el desarrollo de la audiencia.
- Para el caso que, en la fecha y hora de la audiencia, algunas de las partes o sus apoderados jurídicos presentan algunos síntomas de gripe deberá informarlo a este Juzgado, para efecto de tomar las medidas sanitarias correspondientes.

Principales recomendaciones que se han implementado para prevenir contagios de COVID-19, ante el retorno a las actividades diarias, que indicaron especialistas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de requerir el uso de aparatos tecnológicos como celulares, Tablet, laptops, deberá informarlo a la autoridad para que se les autorice el acceso con las limitaciones correspondientes al uso de cámaras, videograbaciones o grabaciones de audio.

TERCERO: Acumulación. Intégrese a este expediente los escritos señalados en el apartado de vistos (Promociones 406), para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese a las partes por conducto del buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario Instructor Interino. Doy fe..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 05 de noviembre de 2021.

Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CALLE DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAM

NOTIFICADOR